



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 3.897 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 230/H.C.D.-B/21 caratulado “Proyecto de Declaración de las Ediles L. Reta y R. Maravilla, avala Edil N. Rabite. Declarar de Interés Cultural el trabajo discográfico musical “Menduzco” del artista Roberto Mercado”;

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Sociocultural del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-232;

Que es importante destacar la tarea de nuestros artistas culturales;

Que el Señor Roberto Mercado, es un artista juninense con más de treinta años de trayectoria, interpretando Música Cultural Cuyana, Argentina e Iberoamericana;

Que el 23 de septiembre de 2.021, editó su séptimo disco compacto titulado “Menduzco”;

Que el 2 de octubre pasado en la Casa del Bicentenario, realizó la presentación del disco en público;

Que la producción de todos los textos son de su autoría, aportando una amplia mirada mendocina a la música popular;

Que el disco “Menduzco”, alimenta el cancionero popular con las características propias de nuestra Provincia, apostando a la cultura como medio de vida y expresión;

Que el trabajo discográfico musical consta de 13 canciones populares;

Que en noviembre del corriente año, realizará una gira por España junto al escritor Miguel García Urbani, con el espectáculo “Paisaje”, en letra y música que incluye 21 actuaciones, en 10 ciudades del citado país;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera importante destacar a nuestros artistas, en cualquiera de sus rubros, cuando sus producciones representan el sentir de nuestra tierra y costumbres y más aún si ello traspasa las fronteras de nuestro Departamento, Provincia y País, por cuanto sugiere la aprobación del mismo; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de Interés Cultural, el trabajo discográfico “MENDUZCO”, del artista juninense **Roberto Mercado.-**

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.